Junta Municipal de Concepción

Pdte. Dr. Manuel Franco e/Curupayty
Concepción

Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

RESOLUCION DE O/P Nº 212/13

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DENTRO DEL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/13, PARA LA CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE LA AVDA. HERMINIO MENDOZA Y MONSENOR BOGARIN DE LA CIUDAD, REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL. -

VISTO: El Mensaje Nº 102/2013 de la Intendencia Municipal por medio del cual se remite todos los antecedentes que hacen relación a la adjudicación realizada a la Empresa Margen Constructora S.A. con RUC Nº 80065671-7 en el marco al llamado por L.P.N. Nº 03/2013, para la construcción de desagüe pluvial de la Avda. Herminio Mendoza y Monseñor Bogarin de la ciudad; y,

CONSIDERANDO: Lo que establece el Artículo Nº 215 y 216 de la Ley Orgánica Municipal, el Dictamen Conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto, y la determinación asumida por el Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha veintiún de octubre del presente año;

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art.1º) **APROBAR LA ADJUDICACION DENTRO DEL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/13, PARA LA CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE LA AVDA. HERMINIO MENDOZA Y MONSENOR BOGARIN DE LA CIUDAD REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL, a la Empresa Margen Constructora S.A. con RUC Nº 80065671-7,** de conformidad al Dictamen Conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RESOLUCION I.M. Nº 1772 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "MARGEN CONSTRUCTORA S.A." EN MARCO DEL LLAMADO A LPNº 03/2013 "CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL AVDA. HERMINIO MENDOZA Y MONSEÑOR BOGARÍN".....

Concepción, 03 de Octubre de 2013.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación a la empresa "**MARGEN CONSTRUCTORA S.A.**" y;

CONSIDERANDO: Que, es la Construcción de Desagüe Pluvial permitirá el drenaje de las aguas y su disposición final al Rio.

Que, es de suma importancia contar con canal de desagote y mitigar las inundaciones producido por las lluvias, creando mejoras a fin de elevar la calidad de vida y brindar mejores condiciones de salubridad y comodidad a los lugareños dando repuesta a la problemática que afecta a toda la sociedad.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, inc. a) ***LICITACION PÚBLICA.***

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la empresa **"MARGEN CONSTRUCTORA S.A."** con **RUC Nº 80065671-7** para la **"CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL AVDA. HERMINIO MENDOZA Y MONSEÑOR BOGARÍN"** en marco al llamado por **LPN Nº 03/2013** en el Lote Nº 1 por valor de **Gs. 977.153.707**(Guaraníes novecientos setenta y siete millones ciento cincuenta y tres mil setecientos siete), en el Lote Nº 2 por valor de Gs. **Gs. 452.191.378** (guaraníes cuatrocientos cincuenta y dos millones ciento noventa y un mil trescientos setenta y ocho) , totalizando Gs. 1.429.345.085(Guaraníes un mil cuatrocientos veintinueve millones trescientos cuarenta y cinco mil ochenta y cinco) según modalidad de contrato suscrito.----------

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL • Concepción - Paraguay •

Sr. Pio Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal